

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 626 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo González Gómez, frente a “Gatunes, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 124 de 2015

En Madrid, a 7 de abril de 2015.—Don Arturo Rodríguez Lobato, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, ha visto los presentes autos sobre cantidad, número 626 de 2013, promovidos por don Guillermo González Gómez, y de otra, como demandada, “Gatunes, Sociedad Limitada”, que no comparece estando citada en legal forma, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Guillermo González Gómez, contra “Gatunes, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada “Gatunes, Sociedad Limitada”, a abonar a don Guillermo González Gómez la cantidad de 1.273,66 euros brutos por los conceptos que se detallan en el hecho probado tercero.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gatunes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de abril de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.875/15)

